

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 14 de febrero de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref-

PROCESO: VERBAL SUMARIO -PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA-
DEMANDANTE: YAMILETH RAMIREZ HOYOS
DEMANDADO: JULIO EDUARDO GALLEGO URIBE
RADICADO: 17042-4089-001-2022-00014-00

ASUNTO: ORDENA DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE
SUSTANCIACIÓN: Nro. 128

Se encuentra a Despacho para resolver la petición presentada por el JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, mediante la cual solicita se haga devolución del expediente de la demanda de la referencia, lo anterior, teniendo en cuenta que por error dicho Despacho Judicial rechazó por competencia el conocimiento del mismo, cuando ya se había dirimido un conflicto de competencia por la H. Corte Suprema de Justicia en decisión aprobada mediante acta AC4469-2021. Radicación Nro. 11001-02-03-000-2021-01342-00 del 28 de septiembre de dos mil veintiuno (2021), donde dispuso:

RESUELVE

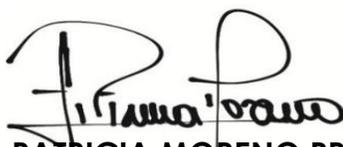
PRIMERO: Declarar que el conocimiento del proceso de la referencia deberá continuar por cuenta del Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

SEGUNDO: Comunicar lo decidido a los Juzgados Promiscuo Municipal de Belalcázar y Segundo Promiscuo Municipal de Anserma -Caldas-.

Teniendo en cuenta lo arriba mencionado, se **ORDENA LA DEVOLUCIÓN** de la presente demanda al **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA**, por ser asunto de su competencia.

Por secretaría déjense las respectivas anotaciones en los libros radicadores y la base de datos que para el efecto se llevan en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **020** del **15 de febrero de 2022**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **16, 17 y 18 de febrero de 2022**
Inhábiles:

Quedó ejecutoriado: El día **18 de febrero de 2022**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria